

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023.

(8)

En la Ciudad de Palencia, el nueve de mayo de dos mil veintitrés, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL; D^a Laura LOMBRANA ARREAL; D. Víctor TORRES ALBILLO; D^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO (de forma telemática), del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D^a Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistió, habiéndose excusado, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muy buenas tardes a todos los concejales. Bienvenidos a esta convocatoria de Pleno extraordinario, hoy martes, 9 de mayo 2023, a las 17 horas. También informarles, y así lo ha acreditado la Secretaria General, se ha conectado online el Concejales D. Facundo Pelayo, así fue autorizado por la pasada Junta de Gobierno Local, en aplicación de la normativa y desde aquí Facundo y al empezar el Pleno, trasladarte de parte de toda la Corporación y de todos los concejales, una pronta recuperación y desearte lo mejor y que en el próximo Pleno, pues ya podamos contar contigo aquí en el Salón de Plenos. Así que, un abrazo fuerte de parte de todos los concejales.

A las diecisiete horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Es un pleno extraordinario y, por tanto, en primer lugar, y antes del inicio, lo que procede es la motivación de la urgencia, según ya se informó a los concejales en la pasada Junta de Portavoces, y es, precisamente el punto número 3 del orden del día, que es la modificación del destino de las inversiones de Unespa, las inversiones que el Ayuntamiento de Palencia recibe por el servicio de la contribución de la gestora, por el

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



servicio de Prevención y Extinción de Incendios, donde este Pleno asignó unas inversiones preferentes de cara a realizar por parte de la Corporación, y esas inversiones, debido a que han cambiado algunas de las condiciones de las subvenciones que solicitábamos, esa parte de cofinanciación, pues procede que modifiquemos ese acuerdo y establecer otro orden de prelación y otro orden de preferencia del destino de esos fondos; del mismo modo también es un motivo de urgencia la propuesta a este Pleno, que este Pleno dictaminará para delegar en la Junta de Gobierno los acuerdos, única y exclusivamente de clasificación de ofertas y adjudicación del contrato de servicio urbana y recogidas selectiva de basuras, siempre y cuando así se considere, con el objetivo y la voluntad puesta de manifiesto en la Junta de Portavoces de, siempre y cuando sea, conforme a la Norma de que no se produzca ninguna otra casuística y que así lo recomienden los servicios técnicos y velando por los intereses del Consistorio, se pueda realizar la adjudicación o intentar que se pueda realizar la adjudicación de ese contrato tan importante, en tiempo y forma, antes de que la Corporación, lógicamente, como consecuencia del periodo electoral, entre en funciones; y también es de extrema urgencia, por su aplicación, la propuesta de modificación de diversos artículos del convenio colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Palencia, el Ayuntamiento de Palencia hace dos sesiones aprobó también en un pleno extraordinario, el 31 de marzo, el nuevo convenio de los laborales, ese convenio, según los informes de trabajo, tiene que ser modificado en algunos aspectos de carácter normativo y, por tanto, puesto que ya está siendo de aplicación y a fin de que todo siga conforme se indica desde Trabajo, pues tenemos que adecuar esas pequeñas modificaciones del convenio colectivo de laborales, de las que se les han dado cuenta en la Comisión de Personal. Ésas son las tres urgencias que provocan la celebración de este Pleno, y también aprovechando la celebración de ese Pleno y con el acuerdo y el consenso de la Junta de Portavoces, incluimos dos asuntos que, si bien no son de extrema urgencia, sí es conveniente, como todo en la Administración, que lo realicemos y lo dictaminemos con la máxima diligencia, como es darles cuenta de la modificación presupuestaria número 19/23 y también resolver las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de terrazas, cuya aprobación inicial fue aprobada también por este Pleno. Ésos son los asuntos del día, los que motivan la urgencia y también los que motivan la conveniencia. Y, en primer lugar, procedemos a dictaminar sobre la conveniencia de esta urgencia, y si es así, pues iniciaremos la celebración de este Pleno. No sé si hay alguna intervención, y si no, procedemos directamente al dictamen. Solicita la palabra la Portavoz de Ganemos, tiene usted la palabra D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias.

Buenas tardes. Pues, creemos que ha llegado el momento de decir que si el Ayuntamiento lograra estar bien organizado y si el equipo de gobierno tuviera capacidad, todos estos asuntos que hoy se traen a este Pleno, podrían haber sido tratados en el Pleno del 2 de mayo, pero, debido a la gran falta de organización, no han sido capaces de tener los expedientes a tiempo, por lo que se ha convocado este nuevo Pleno extraordinario de hoy, con el gasto que supone para los palentinos que tengamos tres plenos este mes. De hecho, a este Pleno ya convocado, tendrían que haber llegado asuntos como la liquidación del presupuesto de 2022 o la modificación de anualidades del centro de La Tejera, de modo que, por todo ello, nuestro voto es no a esta urgencia. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, muchas gracias. Intervención también de la Portavoz de Vox, tiene la palabra D^a Sonia Lalanda.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Pues tiene razón, éstas son las urgencias de los malos estudiantes, así que no vamos a ir tan lejos, ahí sí que hay asuntos como el tema del convenio colectivo que hay que aprobar y el primer punto también de la modificación para el destino de las inversiones y esos dos puntos motivan que equibremos con una abstención. Pero, desde luego, esto es un pleno de malos estudiantes.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más? La Portavoz del Partido Socialista solicita la palabra, D^a Miriam tiene usted la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Este grupo va a apoyar la urgencia, pero tenemos que decirlo, es la demostración empírica de lo que ha sido esta legislatura, prisas, atropellos, incomparencias por falta de informes, por falta de plazos, un pleno extraordinario a 19 días de las elecciones, donde van temas muy importantes para el Ayuntamiento. No vamos a hacer dejación de funciones, creemos que lo importante es que se resuelvan, pero esto es lo que hemos tenido a lo largo de cuatro años y teníamos que decirlo. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, agradeciéndoles las observaciones y las intervenciones, pero lo que sí les puedo decir es que el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es actuar con la diligencia debida, traer las cosas a los plenos cuando los expedientes están finalizados; a D^a Sonia Ordóñez la digo, los concejales no tramitamos los expedientes, los expedientes los tramita el personal de la Casa, y le puedo decir que a lo largo de esta legislatura y con las complicaciones de esta legislatura, si en alguna legislatura es injusto criticar al personal de la Casa, si es injusto acusarles de demora en alguna de las tramitaciones, es en la presente legislatura, yo D^a Sonia, D^a Miriam, comprendo que a ustedes les parezca que, acostumbrados a un pleno al mes, a que las cosas cuando lleguen y que si algo se dilata, pues se dilata, pero es que yo creo que es, precisamente al revés, es que yo creo que la Administración tiene que ir lo más rápidamente posible, que si de nosotros depende, de los 25 concejales depende, y tenemos que hacer dos plenos o tres plenos para ahorrar una semana o dos semanas u ocho días, es nuestra obligación hacerlo, porque en la gestión de los asuntos de la ciudad afectan a mucha gente, y yo, sinceramente no veo cuál es el problema, salvo el venir una tarde, como la de hoy, a cumplir con nuestra obligación como concejales y a ayudar a que el Ayuntamiento trámite las cosas tan pronto como le sea posible, dadas las circunstancias. Entonces, yo comprendo que a ustedes les pueda molestar estar aquí hoy, es su obligación, les agradezco además que estén aquí, pero lo que sí que les digo es que, en lo que respecta a este Alcalde, se convocarán cuántos plenos sean necesarios para que las cosas salgan de la manera más diligente posible. Pues, procedemos, iniciamos, si les parece, aunque hayan hecho la argumentación, la votación que motive la urgencia, y si es así, proseguimos.

De conformidad con lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de Noviembre y en el art. 68 del Reglamento Orgánico

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Municipal, la Presidencia somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, computándose veintidós votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (8) y PSOE (11), un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1) y una abstención del grupo de Vox (1), quedando apreciada la misma.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Pues, aprobada la urgencia.

HACIENDA.

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 19/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 5 mayo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención?

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 19, aprobada por resolución nº 2023/2.239, de 17 de abril.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación de modificación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 20 de octubre de 2022, respecto al orden de prioridades del destino de las inversiones con cargo a los acuerdos de ordenación de contribución especial para el establecimiento, mejora y ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios, e imposición de la misma a la Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios - A.I.E. -, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 5 de mayo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Si nos las hubiera, procedemos directamente al dictamen.

En relación con el asunto referenciado, y en cumplimiento de lo solicitado, se emite el presente informe-propuesta, en base a los siguientes antecedentes de hecho:

- En el marco de lo dispuesto en los artículos 36 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y 20 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las contribuciones especiales, que recogen la posibilidad de constituir asociaciones administrativas de contribuyentes, el Ayuntamiento y entidad Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, UNESPA) firmaron un

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Concierto de colaboración, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2012 y formalizado con fecha 17 de octubre de 2012, y en virtud del cual ésta se obliga a abonar al Ayuntamiento para cada uno de los años de vigencia del mismo, la cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50 % de las primas de los seguros multirriesgo, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior.

- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2017, acordó que el destino de las aportaciones de UNESPA para dicho ejercicio y sucesivos sería para la redacción de proyecto y ejecución de la obra de construcción de un nuevo parque de bomberos municipal.
- No obstante, el propio Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022 acordó modificar dicho Acuerdo y aplicar los ingresos obtenidos en base al mismo pendientes de ejecutar con destino a inversión para mejora del parque móvil y de su material, maquinaria y elementos, conforme a las necesidades de urgencia que presentan y el orden de prioridades determinado por el Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos en sendos informes de fecha 30 de septiembre y 11 de octubre de 2022.
- Mediante Providencia del Concejal Delegado del Área de Hacienda, de fecha 26 de abril de 2023, se insta a iniciar expediente para la modificación del mencionado Acuerdo de ordenación e imposición de la correspondiente contribución especial a la entidad UNESPA, manteniendo el destino de las aportaciones pero adaptándolo a las necesidades municipales que permitan una mejora de la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios conforme al nuevo orden de prioridades determinado en el Informe del Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos, de fecha 27 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2.1 b y 28 y siguientes del TRLRHL, así como en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), artículos 4.1 b), 22.2 e), 25.2 c), 26.1 c) y 106, y las Ordenanzas Fiscales vigentes, apartado IV, contribuciones especiales, (en adelante O.F.), se pueden realizar las siguientes consideraciones:

- El artículo 4.1 de la LBRL establece que *“en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los Municipios, las Provincias y las Islas: ...b) Las potestades tributaria y financiera.”* Y, en esa misma línea, el artículo 106.1 añade que *“Las Entidades Locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las Haciendas Locales y en las Leyes que dicten las Comunidades Autónomas en los supuestos expresamente previstos en aquélla.”*
- Por su parte, el artículo 2.1 del TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales incluyendo entre otros en su apartado b) *“Los tributos propios clasificados*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales”.

- El artículo 28 del citado TRLRHL dice que “constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por las entidades respectivas” (en el mismo sentido se expresa el artículo 1 de la O.F.).
- El referido carácter local del servicio de prevención y extinción de incendios viene determinado por lo dispuesto en el artículo 25.2 de la LBRL, según el cual “el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ... f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios”, añadiendo el artículo 26.1 que “Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: ... c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: Protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público”.
- El apartado 3 del artículo 28 del TRLRHL matiza que “las cantidades recaudadas por contribuciones especiales sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiesen exigido”.
- Por otro lado, el artículo 3 de la O.F. establece que “el Ayuntamiento podrá potestativamente acordar la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, siempre que se den las circunstancias conformadoras del hecho imponible establecidas en el artículo 1º de la presente Ordenanza General: ...f) Por el establecimiento y ampliación del servicio de extinción de incendios”.
- Asimismo, cabe destacar que el artículo 30.1 del TRLRHL, y correlativamente el artículo 7 de la O.F. establecen que “son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el [artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#), especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios locales que originen la obligación de contribuir.”, para añadir expresamente en el apartado 2 que “se considerarán personas especialmente beneficiadas: ... c) En las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal correspondiente”.
- El artículo 31 del TRLRHL (y en el mismo sentido se expresa el artículo 9 de la O.F.) aluden a la base imponible, señalando en sendos apartados 1 que la misma “está constituida, como máximo, por el 90 por ciento del coste que la entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios”, enunciando en el apartado siguiente los conceptos que integran ese coste en los siguientes términos:

Firma 1 de 2	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023
Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ec840173bb7425c83f412775eed7867001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



“2. El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

- a. El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planes y programas técnicos.
- b. El importe de las obras a realizar o de los trabajos de establecimiento o ampliación de los servicios.
- c. El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trate de bienes de uso público, de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente a la Entidad local, o de inmuebles cedidos en los términos establecidos en el artículo 145 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- d. Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que procedan a los arrendatarios de los bienes que hayan de ser derruidos u ocupados.
- e. El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando las Entidades Locales hubieren de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por Contribuciones Especiales o las cubiertas por éstas en caso de fraccionamiento general de aquéllas.”

- Y el apartado 5 del referido artículo 31 TRLRHL aclara que “A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por la entidad la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones o auxilios que la entidad local obtenga del Estado o de cualquier otra persona, o entidad pública o privada.”
- Conviene, asimismo, resaltar lo previsto en el artículo 32.1 del citado TRLRHL (y en términos análogos se expresa el artículo 12 de la O.F.), en el sentido de que “la base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas: ... b) Si se trata del establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios, podrán ser distribuidas entre las entidades o sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el municipio de la imposición, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuese superior al cinco por ciento del importe de las primas recaudadas por éste, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización”.
- En cuanto al devengo el artículo 33 TRLRHL (en idéntico sentido, artículo 14 de la O.F.) señala en su apartado 1 que “Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, el devengo se producirá para cada uno de los sujetos pasivos desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra”. Ahora bien, en su apartado 2 añade: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, la entidad local podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo.”

- El artículo 34.1 del TRLRHL prevé que *“la exacción de las contribuciones especiales precisará la previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto”*, y en el apartado siguiente establece que *“el acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas.”*
- Por último, el artículo 34.3 de dicha norma después de señalar que *“el acuerdo de ordenación será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previsto de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto”*, añade que *“en su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiera”*. En este sentido el Ayuntamiento dispone de una Ordenanza Fiscal reguladora de las Contribuciones Especiales, que se ajusta a la normativa legal vigente.
- En el marco de lo dispuesto en los artículos 36 del TRLRHL y 20 de la O.F., que recoge la posibilidad de constituir asociaciones administrativas de contribuyentes, se subsume el Concierto de Colaboración existente entre el Ayuntamiento y UNESPA, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2012 y formalizado con fecha 17 de octubre de 2012, y en virtud del cual ésta se obliga a abonar al Ayuntamiento, para cada uno de los años de vigencia del mismo, la cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50 % de las primas de los seguros multirriesgo, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior.
- En cuanto a su vigencia, su Cláusula Segunda establece el plazo de un año a contar desde el 1 de enero de 2012, si bien añade expresamente que *“se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con al menos tres meses de antelación al término de cada anualidad”*. En este sentido no hay constancia de que se haya denunciado por ninguna de las partes, por lo que hay que entender que está plenamente vigente para el presente año.
- Según el referido Informe del Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos, de fecha 27 de abril de 2023, teniendo en cuenta las subvenciones obtenidas definitivamente por resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y financiadas por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE), en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020, así como las prioridades que el servicio tiene, las prioridades de inversión recogidas en su anterior Informe de fecha 11 de octubre de 2022 han variado, debiendo adaptarse a la necesidades presentes conforme al nuevo orden de prioridades que establece.
- En cuanto a la competencia para la aprobación del Acuerdo concreto de imposición y ordenación de la referida contribución especial, y a tenor de lo previsto en el artículo 22.2 e) de la LBRL, corresponde al Excmo. Ayuntamiento

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	06/06/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pleno, pues tal precepto le atribuye la competencia para la determinación de los recursos propios de carácter tributario.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, de los veinticinco que componen la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (8) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022, en lo referente al orden de prioridades previsto al que se aplicarán los ingresos obtenidos en base al mismo pendientes de ejecutar con destino a inversión para mejora del parque móvil y de su material, maquinaria y elementos, conforme a las necesidades de urgencia que en la actualidad presentan, conforme al nuevo determinado por el Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos en su informe de fecha 27 de abril de 2023 y que obra en el expediente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda también aprobada esta modificación.

TRÁFICO.

4.- Resolución de alegaciones presentadas y aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de Terrazas de la Vía Pública.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 3 de mayo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Turno de las intervenciones. Iniciamos por el grupo municipal de Ganemos. Adelante D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Pues, en este caso, nos gustaría empezar hablando de las famosas y llamadas terrazas Covid, y es que Ganemos Palencia ve una gran demagogia en el asunto en el caso de las terrazas Covid, el hecho de que se apruebe o no está ordenanza que se propone, no va a suponer que se retiren las terrazas Covid, que, por otro lado, nunca han estado reguladas, ni siquiera pasaban las licencias por Comisión de Tráfico, tal como se quedó en este Pleno, sólo que con esta nueva ordenanza se dejan a criterio del Alcalde actual y del que pueda venir. La decisión sobre la ordenanza de terrazas, por otro lado, vemos que depende de la decisión de Vox, si tenemos en cuenta que uno de los candidatos de este partido es un destacado vecino que siempre se ha mostrado en contra de las terrazas y si votan cualquier otra cosa, saldrá adelante, de modo que sólo estamos pidiendo coherencia y pedimos su no. Sobre la contestación a las 40 delegaciones de la ordenanza de terrazas,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la Concejalía de Tráfico se acoge en gran parte de ellas al criterio de oportunidad, que legalmente se trata de una facultad discrecional de la Administración que, en este caso, toma una decisión porque resulta más favorable, pero, en ningún caso explican en su respuesta el porqué de esta decisión. Da la sensación de que, como vulgarmente se dice, se quitan las alegaciones del medio, de golpe y porrazo, y, aunque han abierto la puerta a valorar gran parte de las alegaciones presentadas, la Concejala de Tráfico nunca ha tenido a bien consensuar nada con este grupo de Ganemos Palencia. Por todo ello, y porque creemos en la recuperación del espacio público para las personas, espacio público que pretenden seguir privatizando, y porque no estamos de acuerdo en las condiciones en las que se quiere instalar las terrazas, nuestro voto, obviamente es negativo. Nada más. Gracias.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muchas gracias Concejala. A continuación, tiene la palabra la Concejala de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. El día 16 de febrero llevamos a cabo aquí la aprobación, hace ya casi tres meses, del documento que ha estado a exposición pública y ha habido más de 40 alegaciones o alegaciones colectivas que suponen, desde luego, que más de 40, pero han conseguido ustedes algo importante y es que tienen a la ciudad en pie de guerra. En el informe que consta en el expediente de 219 páginas, básicamente el meollo de la cuestión es el contenido de las alegaciones, porque ustedes lo despachan con tres palabras, criterio de oportunidad, y criterio de oportunidad significa que puede ser así o que puede ser, al contrario, es decir, que es una decisión estrictamente política de ustedes, de Ciudadanos y del Partido Popular. Antes he dicho, y reitero, que éste es el Pleno de los malos estudiantes, Sr. Alcalde podemos venir aquí todos los días, mañana, tarde y noche y cuando nos convoque, pero no estamos aquí porque ustedes vayan muy avanzados, sino porque van muy retrasados y ésta es una cuestión que, en otras ciudades ya han solucionado, y ustedes aquí no lo han hecho y pretenden hacerlo a 20 días de las elecciones. Lo cierto es que en este tiempo de exposición pública nosotros hemos pulsado opiniones de hosteleros y opiniones de ciudadanos y también nos las han hecho llegar, pues hoy día a través de las redes sociales, por tierra, mar y aire, tanto unos y otros, organizados o desorganizados, colectivos o individuales, y lo que está claro es que estas ordenanza no parece que le guste a nadie, y, además, es que se ha enquistado un problema que ustedes mismos han generado, han llenado la ciudad de tablaos flamencos, se está llenando de ratas, porque, bueno, pues ahí hay alimento para las ratas que también pululan por las calles, y han conseguido hacer de la ciudad la estética cutre del palé. Es verdad que, a los ciudadanos, en general todos en todo el mundo, han cambiado los hábitos de vivir más en la calle a raíz de la pandemia, pero ustedes han mantenido su tono de mediocridad, podían haber salido a ver otras ciudades, a ver cómo lo han resuelto, porque los seres humanos somos muy parecidos en unos sitios y en otros y prácticamente en todas partes, no sólo en España, sino en el resto del mundo está resuelto y aquí no. En febrero nos abstuvimos, porque hemos mantenido siempre a lo largo de la legislatura la tónica de permitir la estabilidad del gobierno municipal, la gobernabilidad, pero, francamente, dada su falta de lealtad hasta este grupo municipal, pues creemos que estamos ya liberados por completo de ese compromiso, para lo que queda la legislatura, no creo que tampoco sea excesivamente grave. En este tiempo podían haber retirado algunas terrazas, aunque sólo sea por una cuestión meramente de estilo, y sí, han debido quitar dos o tres, pero nada más, el caso es que el grueso sigue en su sitio, cerrados los días de diario, abiertos los fines de semana, y generando problemas. Han conseguido

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	06/06/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2				
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



generar un caos en la ciudad, incluso hasta de convivencia, cosa que en Palencia es poco menos que inaudito, y enfrentar a los vecinos con los hosteleros de una manera indebida, porque, a la postre, todos somos ciudadanos de Palencia. Apoyar la gobernabilidad no significa tirarnos con ustedes por este precipicio, y, por lo tanto, no lo vamos a hacer, ya dije en el Pleno de febrero que ésta no era nuestra ordenanza, pero ustedes no han hecho caso en absoluto, ni siquiera a las alegaciones que se les han presentado, y han demostrado que no tienen ninguna capacidad de liderazgo en la ciudad, porque podían haber hecho algo, aunque sólo sea para justificar el porqué de esta ordenanza y no lo han hecho. En definitiva, después de las reuniones que hemos mantenido en estos días, que sí que nos hemos preocupado bastante por saber, por pulsar y conocer cuál era la opinión de unos y otros, creemos que esta ordenanza lo que hace es poner por escrito una Palencia cutre y desequilibrada en derechos, que nosotros no compartimos. Lo hemos dicho en otras circunstancias, en otros temas importantes, por ejemplo, el famoso solar que ustedes quieren ceder de San Juanillo, que Vox va a estar siempre al lado de los vecinos y, en este caso, creemos también que estamos al lado de los vecinos, porque a diferencia de lo que usted considera D. Alfonso de que estamos aquí para educar a los vecinos, nosotros creemos que no estamos para educar a nadie, nosotros venimos aquí a representar, cada uno se educa en su casa, con sus valores y sus criterios, y, por lo tanto, como ya anticipé el otro día en la Comisión, que nos absteníamos, que era una abstención técnica para valorar la decisión que finalmente adoptamos, pues nuestro voto va a ser en contra. Y sí que quiero indicarle a D^a Sonia, que el hecho de que haya una persona en nuestra candidatura que se haya significado por este tema en defensa de los vecinos, nosotros somos una candidatura muy completa, hay defensa de todos, también hay defensa de hosteleros, y el criterio global es que no compensa sacar adelante este tema y en la próxima legislatura se sacará una ordenanza coherente que busque el equilibrio que nosotros hemos intentado, que ustedes no han conseguido. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Concejala. Tiene, a continuación, la palabra la Concejal de Ciudadanos y Concejala de Ocupación y Vía Pública, D^a Carolina Gómez.

D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todas y a todos. Hoy se trae a este Pleno, bueno, una ordenanza que ha sido inicialmente aprobada, con unas alegaciones que han sido resueltas por los servicios técnicos, yo no voy a entrar en debates, está el tema suficientemente debatido en las comisiones informativas, en la Junta de Portavoces, en otros dos plenos anteriores, y la postura de Ciudadanos siempre es la misma y es coherente, coherente. Entonces, pues no voy a entrar en debates, me reitero en todo lo que dije en el Pleno de la aprobación inicial de terrazas, cada uno, pues, oye sabrá las consecuencias que puede tener o no o si sacan, no lo sé, pero, desde luego, quien está siendo coherente es Ciudadanos. Y para finalizar, quiero dar las gracias públicamente a todas las personas que han intervenido y trabajado en el expediente, sobre todo, a los técnicos de los departamentos de este Ayuntamiento que se han preocupado en hacerlo, además en un tiempo que, de verdad, hay que darles las gracias y han sido diligentes, rápidos y profesionales, como son los departamentos de Obras, Urbanismo, Disciplina Urbanística, Servicio de Atención Tributaria, Medio Ambiente, Tráfico, Policía, Policía de Medio

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ambiente, Bomberos, el personal técnico de Bomberos, la Secretaría General, personal administrativo, o sea, bueno, es un trabajo, y, otra cosa, dicen tres meses, no, llevamos con este tema desde casi después de la pandemia, porque el año anterior fue por Decreto ¿Por qué? Pues, porque estábamos trabajando en una ordenanza. Muchísimas gracias a todos, gracias a toda la gente de la ciudad de Palencia que nos ha apoyado, gente, incluso de fuera de la ciudad, que también, y, de verdad, gracias Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Concejala. El Partido Popular no hace uso de este primer turno, según su Portavoz, y, a continuación, es el primer turno del Partido Socialista, su Portavoz D^a Miriam Andrés tiene la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Muchas gracias. Pues, sí que me hubiera gustado escuchar la opinión de la otra parte, de la parte mayoritaria de la coalición de gobierno, porque, miren, decía el Alcalde que nos molestaba estar aquí, que quizá la queja a la motivación de la urgencia era porque teníamos que estar aquí una tarde. No se equivoque, no se equivoque, no nos molesta estar aquí, pero esto es otro síntoma más. Decía D^a Carolina, esto viene no de tres meses, desde el fin de la restricciones, claro que sí, en enero del año 2022, en esta Comunidad Autónoma ya no había ningún tipo de restricciones, ni en las terrazas, ni en los aforos internos de la hostelería, todo el año 2022, todo el año 2022, que se reguló por un decreto de Alcaldía para prorrogar las terrazas Covid, durante todo este tiempo, no sólo no hemos hecho nada, se ha estado trabajando, ustedes dicen porque se ha debatido tres veces en una comisión y porque se ha hecho el procedimiento que se tiene que hacer cuando se va a aprobar una ordenanza, pero, mire, lo que sí que ha sido un gran clamor social es la dejación que este Ayuntamiento ha practicado con las prescripciones que ustedes daban en el Decreto de terrazas Covid, un clamor, un clamor con horarios, un clamor con limpieza, un clamor con todo, con todo, un cierre de ojos absoluto, absoluto, en esta ciudad durante todo este año se ha hecho lo que se ha dado la gana a cada uno, otra cosa es, como hemos dicho siempre, la discrecionalidad, eso sí, en función de quienes eran unos y otros, como en los conciertos, como en mil cosas que no se acaban de regular bien, pero ha sido un clamor, y ese clamor ha sido, no sólo de Ciudadanos, no sólo de Ciudadanos, es que aquí gobiernan Ciudadanos y Partido Popular, Ciudadanos y Partido Popular han permitido durante este año todo esto, cuando en el 2022 hubiera quedado claro, como quedó en muchas ciudades, porque en cientos de ocasiones nosotros les hemos dicho, gobernar es tomar decisiones, y las decisiones no gustan a todo el mundo al 100%, y las decisiones se toman en función de unas creencias, unas opiniones o el modelo de ciudad que cada uno tiene, y aquí está claro, aquí algunos, aquí algunos, sí, cuando había restricciones estuvimos todos apoyando para que esas restricciones se paliaran, pero después de las restricciones, algunos al día siguiente dijimos que las terrazas Covid se tenían que quitar, y ésa ha sido nuestra posición inicial, permanente y coherente, y coherente, y hemos dado la cara y en algunos sitios nos la han partido, porque también vamos por los bares, nos la han partido, pero hemos dado la cara ¿Por qué? Porque tenemos un proyecto de ciudad. Ahora sería bueno, sería bueno que el Partido Popular cambiara el voto, no me atrevo a decirlo, porque, claro, han rehusado en este primero, pero sería la demostración, la demostración de cómo han funcionado a lo largo de estos años, a golpe de mata, de crítica, de intentar contentar a unos, de decir sí a unos, a otros no, en público una cosa, en privado otra, y, luego, al final, las cosas y el tiempo pone a cada uno en su sitio. Nada más.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	06/06/2023
María Rosa de la Peña Gutiérrez	
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. No sé si va a hacer uso del segundo turno de intervención la Portavoz de Ganemos. No. Segundo turno de intervención para la Portavoz de Vox, tampoco. Segundo turno de intervención para la Concejala, grupo Ciudadanos. Adelante.

D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Gracias Sr. Alcalde. Dicen que, bueno, solamente hay que ver todos los sitios donde se han quitado las terrazas extraordinarias, qué poco viajan, me sorprende, les puedo enseñar fotos, pero muy recientes, donde todavía se mantienen terrazas... Bueno, cada uno, pero es que cuando nos ponen, por ejemplo, de ejemplo Valladolid con su Alcalde socialista, resulta de que, bueno, pues, dice en muchos sitios de Castilla y León se han quitado. Se han quitado donde se han quitado, y hay cosas que se han traído a la ordenanza para dinamizar, como puede ser el poder colocar una televisión y no hacerlo a golpe de decreto, como llevan haciendo con una ordenanza de años, que ya, vamos, es que ni recordamos y que, además, aprobada también por el Partido Socialista aquella ordenanza del 2016, del 12, del 9, Pero, por Dios, que es que estamos ya, que, de verdad, hay que modernizarse, hay que trabajar, que hemos tenido un debate y en ese debate se decía que todo el mundo apoyaba a la hostelería y donde hay que apoyar a la hostelería es aprobando cosas que ahora mismo se tienen como hábito de vida, a día de hoy, no hace 20 años.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, discúlpeme, que la quedan 4 minutos. Discúlpeme Concejala.

D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Estaba diciendo que, bueno, que tiene que ser una ordenanza modernizada, se ha tratado de traer así, es una ordenanza que ayuda, no solamente a las terrazas, porque la gente dice, bueno, las terrazas, no, terrazas, comercio, distribución, músicos, Djs, o sea, son tantísimo el sector servicios que está implicado, que, bueno, pues solamente nos fijamos en las terrazas, pero, no se preocupen, no se preocupen, que seguimos con la ordenanza, que, bueno, pues, eso, de la época de la Edad Media, casi. Muchas gracias Sr. Alcalde y gracias a todos, y, como digo, gracias a todos los que han trabajado en este texto, en trabajar en sus alegaciones y a todos, a todos los palentinos y a todos los hosteleros que nos han apoyado. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Carolina. Segunda intervención, en este caso, del Partido Popular, de su Portavoz D. Alfonso Polanco.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Pues, muchas gracias Sr. Alcalde. Muy buenas tardes a todos. Debatimos hoy la aprobación definitiva de la nueva ordenanza de terrazas, y las posturas, como estamos viendo, están o siguen estando alejadas del consenso que debería suscitar una ordenanza, que debe ser una herramienta de convivencia entre los palentinos. Este asunto tiene varias connotaciones, discordancias con elementos que colisionan entre intereses de varios sectores de nuestra población, ese interés e inquietud que concita el nuevo texto, obliga, en nuestra opinión, a

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



buscar un equilibrio justo que satisfaga los derechos y beneficios de todos los implicados con la aprobación de la ordenanza. Debo manifestar que ciertamente hasta ahora no lo hemos conseguido y el espíritu de una norma, la esencia de lo que vayamos a aprobar, debería venir con el mayor consenso posible entre los afectados, y esto no se ha conseguido, empecemos por reconocerlo. Miren, voy a reproducir mis palabras en la intervención del Pleno de febrero, en las que dejé muy clara nuestra postura y, sobre todo, la clave para que todo esto llegara a buen puerto. Al final de mi intervención afirmé, devolver la dignidad a muchas calles de nuestra ciudad, el hacer cumplir los horarios, el respetar unos espacios dignos, parámetros de ruidos, en definitiva, convertir la ciudad en una ciudad dinámica, alegre, pero, sobre todo, también respetuosa, y, para ello, yo creo que después de todo este vaivén, contamos con el compromiso de nuestro Alcalde, que, en este caso, nuestro Alcalde es el Jefe de Policía, y que se ha comprometido a cumplir la misma y que en el plazo de un mes desde publicación, aquéllas que no cumplan, se retiren, y las que no justifiquen lo aquí planteado, la buena imagen, el buen servicio, los 20 días del servicio de ciudadanos, horario, ruidos, denuncias, el compromiso claro del Alcalde el día de hoy es que serán instaladas a su desmontaje e incluso desmontadas a través de la potestad de ejecución subsidiaria que establece la propia Norma. Es decir, hay mecanismos para hacerlo y su compromiso es que una vez esté aprobado, se cumplan, que éste es el objetivo que tenemos, insisto, insisto ya por última vez, lo que aquí hoy hemos aprobado es una herramienta, cada uno hemos visto aquí cómo votar, sí o no, va a ser un tema absolutamente ideológico y lo que hay que hacer es un tema operativo y lo que hemos aprobado es una herramienta. Evidentemente el Alcalde se ha comprometido a sacar adelante las medidas contempladas en la ordenanza y si no se llevasen a cabo, la responsabilidad, evidentemente será del Sr. Alcalde. Bien, eso es lo que dije en ese momento, y hoy podemos afirmar, rotundamente que poco se ha hecho, por no decir nada, que estamos casi igual que en el mes de febrero y llegados a ese punto ¿cuál debe ser la hoja de ruta del Ayuntamiento respecto a esta ordenanza? En mi opinión, debemos hacer un repaso de lo acontecido para establecer conclusiones y valorar qué es lo más beneficioso para la ciudad, insisto, para la ciudad. En primer lugar, la intención de aprobar una nueva ordenanza de terrazas, tengo claro, ha sido por parte de todos los grupos, todos los grupos aquí representados, y ha sido buena, ha sido la mejor de las disposiciones por todos los grupos. Es decir, todos hemos aportado nuestras ideas, nuestras inquietudes, todos los grupos hemos trabajado y hemos puesto nuestro mejor empeño en que la ordenanza tuviese el máximo consenso. No lo hemos conseguido. Si ya en el mes de febrero la mitad del Pleno no lo apoyó, tengo que decir que tampoco eso hubiese sido para la ciudad, no hubiese sido bueno para la ciudad, una ordenanza de este calado debe nacer con el máximo apoyo de los grupos que representan a los palentinos. Segundo, no se ha cumplido el compromiso adquirido con los vecinos, como antes he manifestado, y eso es algo sustancial para aprobar el texto; para nosotros, ese incumplimiento es capital, pues nuestra palabra debe prevalecer y esa falta de cumplimiento debería ser suficiente para no mostrar nuestro apoyo a la ordenanza, y vaya por delante que cuando digo que es sustancial para nosotros cumplir los compromisos, es porque el grupo popular tiene como norma atenderlo pactado, si ahora no se han atendido, espero que en un futuro próximo se cumplan, porque si este grupo tiene responsabilidad de gobierno, cumpliremos con lo que hemos dicho, alguien lo tendrá que hacer. Tercero, y más importante, no es razonable, ni es de recibo y, por supuesto, no debemos perder de vista el objetivo principal, y éste no es otro que ofrecer soluciones a los problemas, y las soluciones que aquí ofrecemos, no solucionan los problemas, cuando lo que se busca es encontrar respuesta a una situación problemática que está generando rechazo entre la ciudadanía y, encima no hay un acuerdo entre los grupos que estamos aquí representados o cuando no hay puntos en común o algún tipo de nexo entre los sectores afectados, y

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	Firma 2 de 2	06/06/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez			Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ec840173bb7425c83f412775eed7867001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cuando olvidamos que una herramienta como ésta, lo primero que debe tener en cuenta es una esencia y un espíritu conciliador y una filosofía de consenso y aceptación mayoritaria de la población es algo que está fallando. Si no damos respuesta y no solucionamos problemas con esta ordenanza, tengo claro que no debemos imponer desde el Ayuntamiento algo que no suscite o algo que suscite, en este caso, como es este caso oposición y rechazo. Creo que es mejor que nos demos un tiempo y que hagamos las cosas con rigor, sensatez y equilibrio y estoy seguro que los palentinos nos lo agradecerán. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, muchas gracias D. Alfonso. Y, segundo y último turno de intervención para el Partido Socialista.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. D^a Carolina apoyar a la hostelería cuando se la tenía que apoyar y siempre se apoya, no se arrogue usted la potestad de apoyo único a la hostelería, ni de lejos, ni de lejos, entre otras cuestiones, porque hay muchos hosteleros, que también se han visto perjudicados, porque cuando ellos cogieron el local que cogieron y tenían derecho a terraza, le tenían, cuando ellos cogieron el local, otros hosteleros que no tenían derecho a terraza, pues no le tenían, igual los precios fueron menores, se les dejó porque había restricción de aforos en el interior, pues, por supuesto, y ahí todos apoyamos, todos apoyamos, pero, hombre, que usted se arrogue la defensa única de la hostelería, faltaría más, faltaría más y cuando habla de la conciliación, de los derechos de todos, claro, y aquí, usted como Concejala no es la defensora de la hostelería, usted como Concejala es la defensora del interés general de la ciudad, o debiera serlo, y el interés general de la ciudad, hablando de hostelería y hablando de vecinos, es la conciliación de la actividad económica con el descanso y los derechos fundamentales al descanso, y ése debiera ser su principal, o su principal preocupación debiera ser. Su principal preocupación, como Concejala de Policía, cuando tuvo competencias, hasta que se las quitaron, debiera haber sido, bueno, sí, hasta que las dejó, debiera haber sido hacer cumplir, hacer cumplir las normas que había en la ciudad, no se hizo, aquí enlace con las palabras del Sr. Polanco, oiga que usted es Teniente de Alcalde de esta ciudad, es que usted sale en las fotos para lo bueno y evade el bulto para lo malo que no vea, es un gusto, es una habilidad,... No, ¿sabe cómo lo llamo yo? Falta de lealtad institucional, falta de lealtad institucional, que le pilla a su compañero de al lado, no a mí, a su compañero de al lado, pero hoy en las ruedas de prensa copaban la mesa, que parecía que se iban a salir, no cabían más concejales del Partido Popular, ni en la del Palencia Sonora, ni en la de la Marcha de Salud Mental, para eso sí gobiernan, para tomar decisiones y asumir cuando se equivocan, no, el paquete le pasamos al Alcalde, que, por cierto, tiene 3 de 12, de los 12 que han gobernado la ciudad durante cuatro años, Ciudadanos tiene 3, 3, no. Si no llega haber habido alegaciones a la ordenanza, esa ordenanza hubiera salido, con su voto favorable y con la abstención de Vox, si no hubiera alegaciones, esa ordenanza se hubiera aprobado automáticamente, es decir, no cuenten milongas, no tienen proyecto de ciudad, ni siquiera, para las terrazas, ni siquiera para saber qué gestión del espacio público quieren, ni siquiera para eso Sr. Polanco. Han hecho, como dicen en mi pueblo, un pan con buenas tortas, o como unas tortas, como hacen con la parcela de los Fresnos, igual, donde huelen problemas, uf, uf que yo no gobierno, que la responsabilidad es del Alcalde. No, usted ha gobernado, es el Teniente

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	06/06/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de Alcalde y tiene la responsabilidad en la dejación de funciones que ha habido durante toda esta legislatura, usted mismo, se han retratado bien. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues ya para finalizar y yo creo que las posiciones están claras, pero sí un poco por clarificar y también me voy a poner el tiempo para no excederlo tampoco, al igual que se lo exijo a ustedes. Como bien dicen, esta ordenanza la aprobó el Pleno, la aprobó el Pleno de la Corporación con el voto de calidad del Alcalde, si no hubiese habido ninguna alegación, esta ordenanza hubiese pasado a ser definitiva al mes de la publicación, como decía el Teniente Alcalde, pues, por supuesto, que el compromiso del Alcalde es hacer cumplir las ordenanzas que están vigentes, lo que aconteció fueron más de 40 delegaciones, que han generado un trabajo a los servicios, un trabajo que han gestionado diligentemente, y lo que han hecho es aplicar la norma, lo único que no estaba conforme era esa distancia que hoy debiera quedar subsanada, y, entonces, pues estaría aprobada en el día de hoy ¿Qué es lo que yo considero que está aquí fallando? Quizá lo intuía un poco la Concejala, bueno, pues yo lo que creo es que hay unos cambios de criterio político, porque, efectivamente, esta ordenanza había salido adelante, con dificultades, pero habría salido adelante con el apoyo de dos grupos, no sé si de perfil o no perfil, pero con el apoyo de dos grupos y la abstención de otros, o sea, con tres, con tres llegamos a las fechas que llegan, lo que pasa que yo es que creo que es mucho más importante que Palencia cuente con servicios, dar seguridad jurídica a quien ha hecho las inversiones, apoyar el comercio, entonces, cuando ahora todos en este periodo electoral, al que han aludido alguno de ustedes, hablemos o hablen, porque aquí hay cuatro grupos que ya no apoyan esta ordenanza, de dinamizar Palencia, cuando hablen de hacer cosas nuevas, cuando hablen de revitalizar, cuando hablen de apoyar a los pequeños empresarios, a los autónomos y a los negocios, porque hay más de 200 negocios, que han visto incrementadas su recaudación, su facturación y, por tanto, la viabilidad de su negocio, cuando hablen de apoyar a autónomos, cuando hablen de apoyar a pequeñas empresas, cuando hablemos de que tengamos una Palencia más atractiva y con más servicios, porque estos servicios los prestaban, es cierto que debieran tener una mejor estética algunos de ellos, pero es que eso lo regulaba la otra ordenanza, cuando hablemos de conciliar y gobernar para todos, esta ordenanza establecía una hora menos a diario para favorecer el descanso, una hora menos, porque así lo hemos estado acordando y negociando y así salió, aunque fuera raspado, una hora menos para el descanso durante las semanas, cuando hablemos de espacios públicos y espacios de ocio en la vía pública, en vez de vehículos, y fomentemos las zonas peatonales, bueno, es que pocos metros cuadrados hay más al servicio de los ciudadanos, del ocio, de lo lúdico y de compartir y de hacer vida en la ciudad, que una terraza, cuando hablábamos de abusos, cuando hablábamos de abusos, aquí se ha insinuado es que esta ordenanza decía que dejábamos el espacio público, siempre y cuando se prestase un servicio, se atendiese, se tuviese abierto más de 20 días, que el espacio público era para todos, aunque fuese gestionado a través de un negocio, no alguien que nos impidiese aparcar para abrir sólo cuatro días, le exigíamos. Entonces, cuando a lo largo de estos meses o de estos 10 días de campaña hablen de eso, y, sobre todo, del empleo, porque aquí sólo hay dos sectores intensivos en manos de obra, es el sector sociosanitario, de prestación de servicios, y es el sector servicios. Entonces, yo creo que hay negocios que van a tener dificultades por las inversiones que han hecho, hay negocios que van a ser inviábiles, y lo veremos cuando pase el verano si permanecen abiertos, hay camareros que, lógicamente no van a ser necesarios en esos negocios y, sinceramente, sí que lo lamento y creo que es una irresponsabilidad, porque ha primado la discrepancia política, el desgastar, dicen los malos estudiantes, es que es muy difícil ser buenos estudiantes cuando el compañero de al lado te está molestando durante la clase, lo

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	06/06/2023	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



vimos en los presupuestos, el equipo de gobierno era incapaz, y el Alcalde, de sacar unos presupuestos porque se había preparado una tripinza bloqueadora, obstruyente, cero propositiva, destructiva y, luego, se les pudo evidenciar. Aquí no lo puedo hacer, aquí ya no lo puedo hacer, si hoy hubiese habido una mínima, mínima, posibilidad, porque, al menos, un grupo, menos los compañeros del equipo de gobierno, menos un grupo, quisiera seguir peleando por los autónomos y por el empleo en esta ciudad y por dinamizarla de verdad, yo volvía a traerla al Pleno del día 18, porque creo que es bueno para Palencia y para la mayoría, pero no sólo de los hosteleros, para la mayoría de los palentinos, y sólo hay que ver cómo están las terrazas, cuando alguien habla de es que hay zonas masificadas. bueno ¿y ustedes creen que eliminando todas las terrazas de los barrios y de otras zonas ayudamos a que se desmasifiquen las zonas masificadas, quitando prestación, servicios y lugares de ocio en los barrios? ¿De verdad creen que las terrazas, tal y como los diagnósticos catastrofistas que han hecho, que llevamos tres años con ella, de verdad creen que hay un conflicto vecinal y ciudadano en Palencia por las terrazas que llevan tres años y pico con nosotros? Claro que siempre hay alguien maleducado y alguien que hace ruidos y alguien que pueda exceder los horarios, eso siempre lo va a ver y que pueda causar un perjuicio puntual, pero no me digan que en Palencia, que no hay, muchas veces ni un sólo sitio en la terraza, la ciudadanía no quiere terrazas? ¿No me digan que los empleados no quieren invertir para embellecerlas? ¿No me digan que queremos crear oportunidades de trabajo y estamos quitando oportunidades de trabajo a los camareros? Que va a haber más de 50 personas que están atendiendo esos establecimientos que se van a la calle, luego ponen el grito en el cielo porque una multinacional, una franquicia, cierra y genera dos, tres o cinco puestos de trabajo que destroza, que pierden esos puestos de trabajo, y yo lo lamento como el primero, porque, miren qué situación tenemos, pero es la situación a la que vamos sin hacer nada, sin cambiar nada, sin dinamizar nada y sin favorecer a la sociedad civil y sin favorecer a los emprendedores, es que quieren que todo lo haga el Ayuntamiento para hacerse la foto de todo y lo que hay que hacer desde el Ayuntamiento, es dar las condiciones para que la gente pueda trabajar, pueda pagar más impuestos y tasas por una ocupación adicional, recaudar más, que ellos ganen más, que se cree más empleo y que se cree otra ciudad. Espero, sólo nos queda un pleno D^a Sonia, no volverla a oír en este Pleno que Palencia se muere, porque Palencia se muere porque hay gente empeñada en matarla y. además, y, además, ¿saben lo que hay? A mí me han dicho es que Palencia está así por los propios palentinos, es que los palentinos se quejan de todo, es que, no, no, no, Palencia no está así por culpa de los palentinos, porque hay muchos palentinos con ganas de trabajar y de impulsar Palencia. Palencia está así por los complejos de muchos políticos, que, ante la mínima queja, ante la mínima protesta, prefieren esos dos votos al bienestar y al porvenir de Palencia, y así nos está yendo, pero la culpa no es de los palentinos. Así que, dicho todo esto, finalizo, pidiéndoles disculpas por los dos minutos y medio, y procedemos a iniciar la votación.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, Sr. Alcalde, le agradezco que me haya aludido, porque así me da pie a utilizar la intervención...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pero es que no le doy la palabra, ni siquiera, ni siquiera...

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Que conste en Acta que por alusiones me la niegan.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por alusiones se la niego, igual que usted me ha negado a mí muchas oportunidades de trabajar y servir a Palencia, obstruyendo desde su labor política...

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gran honor para esta humilde Concejala de la oposición haber impedido que haya brillado usted como Alcalde. No me haga usted reír, por favor.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Alcalde brilla trabajando, usted con demagogia, le pido que no tiene usted la palabra, por favor. Vamos a votar, y vamos a acabar con este circo que han mantenido durante un año. Iniciamos la votación ¿Ganemos?

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, pues vamos a justificarla muy brevemente...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, no, usted vote sí o no, usted vote sí o no, por favor.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, sí, porque debería haber pensado usted...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vote usted sí o no, por favor, que no vamos a seguir trabajando ¿La votación es no? La votación es no ¿Verdad?

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Quiero justificarla.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vuelta. Usted tiene, de verdad, tengan un poco de respeto, de respeto...

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No. Eso le pido yo a usted, un poco de respeto después de cuatro años...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vote sí o no, vote sí o no, por favor... ¿Sí o no?

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Haber pensado antes en ayudas para autónomos...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vote sí o no, por favor, que no tiene la palabra. Bueno, esta señora, de verdad, oiga. Venga, por favor, dictamina, no dictamina, pues, vale, pues si ha quedado como no, la Portavoz de Vox D^a Sonia, por favor.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/06/2023	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/06/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2023, acuerdo inicial de la modificación de la Ordenanza de Terrazas en la Vía Pública, y habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido y vistos los informes realizados al efecto por parte de los distintos servicios, conforme se detalla en el informe que se adjunta.

La Presidencia somete a votación el asunto enunciado, tras votación ordinaria, por mayoría de veintinueve votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), PP (8) y PSOE (11) y tres votos favorables de los miembros del grupo de Ciudadanos-C's Palencia (3), queda **rechazado** dicho asunto.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Pues, por tanto, no queda aprobada las alegaciones, ni la aprobación definitiva, quedando vigente, para conocimiento general, la ordenanza que había anterior, porque así lo ha decidido el Pleno.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.

5.- Proposición de delegación en la Junta de Gobierno Local de los acuerdos de clasificación de ofertas y adjudicación del contrato del Servicio de Limpieza Urbana y Recogida Selectiva Domiciliaria de Basuras, del municipio de Palencia.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Es una proposición, como ustedes saben no ha pasado por la Comisión pertinente, y, lógicamente, única y exclusivamente, viene aquí, en base a la deliberación que mantuvimos los concejales, donde, como les he indicado al principio, lo que el Alcalde proponía, siguiendo el criterio técnico, es que no podemos adjudicar definitivamente este contrato estando en funciones, lógicamente, sí lo podríamos adjudicar mientras la Corporación entrase en funciones, pero, en este caso, sería a través de clasificación y adjudicación en las juntas de gobierno, y siempre y cuando no hubiese ninguna cuestión o ningún criterio técnico que impidiese el adoptar esas decisiones, como se hace con todas las cautelas, con un contrato de esta envergadura. Entonces, les cedo la palabra a los diferentes grupos y ustedes considerarán si lo delegamos o no lo delegamos y, en caso de no ser así, pues seguiríamos los trámites, porque es un contrato de Pleno, la clasificación vendría al próximo Pleno del día 18 y la adjudicación, lógicamente la haría, si procede y con los informes favorables, la siguiente Corporación municipal. Tiene la palabra...

D^a Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General: Perdón Alcalde, hay que ratificar la inclusión.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto, sí, estaba y, luego ya me he despidado. Votamos si incluimos este asunto en el orden del día, votamos la proposición.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veintidós votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (8) y PSOE (11), un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1) y una abstención del grupo de Vox (1), **quedando ratificada la inclusión**.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del informe-propuesta de la Jefe de Patrimonio y Contratación, de 5 de mayo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Bueno, pues siendo mayoritaria la inclusión, ahora sí que iniciamos el turno de intervenciones. Iniciamos el turno de intervenciones, en este caso, la Portavoz de Ganemos. Tiene la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Pues, hilando con la interrupción anterior, como no tienen a bien escuchar, son expertos en esta materia, en este caso, nos tenemos que volver a preguntar ¿cómo es posible que Ciudadanos y Partido Popular pretendan aprobar el gran contrato de limpieza y recogida en la Junta de Gobierno Local, obviando que se trata del contrato más importante del Ayuntamiento, por 90 millones de euros, y sin pasar, en ningún momento, la toma de decisión de este contrato, de la adjudicación de ese contrato, por el Pleno? Ganemos Palencia se niega a obviar esta circunstancia y es que incluir en el orden del día de este Pleno la delegación de decisiones sobre este gran contrato a la Junta de Gobierno Local, donde Ciudadanos y PP tienen mayoría de votos, frente a la necesidad de que este contrato tan grande pase por el Pleno, donde, además, podría no llegar a ser aprobado. Ganemos Palencia ya presentó hace un año y medio, aproximadamente, una moción para analizar cuál sería la mejor opción para este servicio de limpieza y recogida de residuos. Pensamos, seguimos pensando, que la gestión pública de este servicio abarata la factura a los vecinos y vecinas, que baja el coste al Ayuntamiento y mejora las condiciones laborales de los trabajadores. Por desgracia, esta moción que presentamos fue rechazada en el Pleno, con el único voto a favor de Ganemos Palencia. Pues bien, después de un año y medio de prórroga del contrato con Urbaser, la razón para precipitar la decisión, según el Alcalde, es que no se pueden tomar decisiones de este calado con la Corporación en funciones, pero es que resulta que esto es falso, porque según el artículo 194.2, de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Corporación no entra en funciones hasta las elecciones, por lo que en el Pleno ordinario el 18 de mayo la Corporación está totalmente legitimada para tomar esta decisión, además, el hecho de contar con la valoración técnica de las ofertas presentadas por las empresas, no es excusa para llevar a cabo esta delegación, puesto que ya teníamos la información, porque este grupo municipal asistió a la Mesa de Contratación, de modo que, como no podía ser de otra manera, nuestro voto en este punto es negativo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Únicamente le voy a matizar dos aspectos de cara a las posibles futuras intervenciones. Punto número uno, nosotros no estamos intentando, bajo ningún concepto, cambiar la proporcionalidad de este Pleno, y durante toda la legislatura, yo creo que ha sido un ejemplo siempre el intentar que estén todos. intentar coordinarlo para que

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



puedan asistir todos. El hecho de que las decisiones propongamos la delegación del Pleno en la Junta de Gobierno, no quiere decir, bajo ningún concepto, que se tome ninguna decisión en la Junta de Gobierno que no estuviese respaldada por los representantes de este Pleno. Por lo tanto, de los seis representantes del equipo de gobierno y una del Partido Socialista, uno de Vox y uno de su partido, desde luego, que no se adoptaría ninguna decisión que en el Pleno no tuviese esa misma y no tuviese ese mismo respaldo. Por lo tanto, con independencia de que fuese en la Junta de Gobierno o fuese en el Pleno de la Corporación, para que ese acuerdo, y ése tiene mi compromiso, y aquí queda en el Acta y así se lo manifesté en la Junta de Portavoces, va a ser, lógicamente con el apoyo de tres grupos para que fuese, lógicamente también la equivalencia plenaria la que tuviese ese respaldo. Como usted bien ha dicho, hasta el 18 de mayo, claro que tenemos Pleno y todos los acuerdos que se tomen son, con la Corporación en una situación normal, pero si llevamos la clasificación al 18 de mayo, está claro que la adjudicación estaría tomándose ya en funciones, que es lo que los servicios técnicos consideran que no es conveniente, pues por posibles recursos o por cualquier casuística, dada la importancia de ese contrato. Entonces, sólo por clarificar, que esté o no en la Junta de Gobierno no quiera decir que no tengan que aprobarlo, al menos, tres grupos, porque ése es mi compromiso, y, además yo les digo, que esto es una propuesta en base a la información que nos han dado los servicios técnicos, que a nadie, el equipo de gobierno es por operatividad, pero, en absoluto, para saltarse la proporción, ni por ninguna otra casuística, si ustedes consideran que lo hagamos sin esa delegación, pues la clasificación irá el día 18 al Pleno y la adjudicación, pues irá al Pleno ordinario de la siguiente Corporación, o a un pleno extraordinario, pero ya de la siguiente Corporación, porque en funciones no podemos hacerlo. D^a Sonia Lalanda, Portavoz de Vox tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Sr. Alcalde una cosa es la literatura y otra cosa es la aritmética, en la Junta de Gobierno hay seis miembros del grupo de gobierno y tres que somos los portavoces de la oposición, entonces, al final, lo que predomina, aunque usted no lo crea, es la Ley de Procedimiento Administrativo y no su palabra, y, por lo tanto, pues no tiene nada que ver su voluntad con lo que dice la Ley. Lo cierto es que lo que se pretende a través del Pleno de hoy es que sea la mayoría del equipo de gobierno el que con sus votos y con unas prisas, que pueden ser interesadas o no, apruebe el mayor contrato municipal, por importe de 100 millones de euros y por 10 años de servicio, y aquí, y el otro día ya hemos puesto algo de manifiesto en la reunión que hubo después de la Junta de Gobierno, algo nos huele mal, y no precisamente por la basura. Aquí hay un tufo en el ambiente que determina que quizá, pasada la pandemia, a lo mejor, hay que ponerse también mascarilla. Es inexplicable que llevemos 17 meses de retraso, prorrogado un contrato 17 meses, 500 días sin contrato, y, ahora, de repente, entran las prisas, es como meter en el último minuto de la prórroga un gol y con la mano, y las prisas nunca han sido buenas, porque son de malos estudiantes y de malos toreros. No sabemos cuál es la causa de estas prisas, desconocemos el motivo y no sabemos por qué no se puede adjudicar por un pleno. Bueno, pues será en la próxima legislatura, será en esta legislatura, pero es el máximo órgano del Ayuntamiento en el que estamos todos los corporativos y, sobre todo, es un acto abierto, con luz, con taquígrafos, con medios de comunicación, con los palentinos viéndonos, los que tengan paciencia, online; es decir, hay que ser decente y hay que parecerlo ¿Por qué esta celeridad tan

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	Mario Simón Martín	06/06/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez					

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



inusual después de todo este retraso? ¿Qué se quiere ocultar, si es que se quiere ocultar algo? No se puede entender ni explicar por qué sabiendo que el contrato terminaba el 31 de diciembre del año 2021, se tarden 12 meses, más de un año, en sacar unos pliegos de condiciones. Aquí habrá que exigir responsabilidad de alguien, alguien tiene que poner sobre la mesa la exigencia de responsabilidad, falta de planificación del Concejal responsable del Área, del Concejal del servicio, falta de planificación del Jefe del Servicio, pero el caso es que, Sr. Alcalde, o le han vuelto a torear o usted nos quiere torear aquí a todos. A este grupo municipal no se nos ha entregado la documentación de los diferentes licitadores, el viernes de forma incompleta y sesgada, de las cuatro ofertas presentadas, en dos de ellas no se ha podido examinar, ni ver, en la de UTE FCC y Acciona, ni el resumen general, ni el Anexo A de limpieza viaria, Anexo D, comunicación al Ayuntamiento, Anexo F, mejora de condiciones laborales, Anexo G, atención al ciudadano, Anexo primero, plan de calidad. Y en la oferta de Urbaser, el Anexo B, residuos sólidos urbanos, Anexo C, instalaciones, Anexo D, comunicación al Ayuntamiento, Anexo E, estructura de mandos, Anexo F, mejora de condiciones laborales, Anexo G, atención al ciudadano, Anexo H, vehículos, Anexo I, plan de calidad, y, por lo tanto, solicito y que conste en Acta, al Presidente a la Mesa Contratación y a la Secretaría General que se nos facilite la información que nos falta para tener, por lo menos, completo el expediente para poder estudiarlo. Y, como he dicho antes, notamos mucho las prisas, demasiadas prisas hay en este asunto a última hora de esta legislatura y traemos hoy aquí corriendo una delegación para que sea la Junta de Gobierno quien apruebe, con nocturnidad y alevosía, este contrato, cuando hace unos pocos días la Mesa de Contratación ha requerido a uno de los licitadores para que presente documentación aclaratoria para una posible baja temeraria y que todavía no ha debido de concluir ese plazo de aportación de la documentación. Y nosotros hoy ya estamos diciendo que el órgano para aprobar esto ha de ser la Junta de Gobierno ¿Por qué? ¿Por qué? Y creemos que aquí hay que poner sobre la mesa dos pes, que no son, precisamente las del PP, sino la de la prudencia y la de la paciencia. En relación con el informe de 49 páginas del Ingeniero Industrial municipal, ya advertimos algún error que llama la atención a primera vista con la documentación que tenemos, quizá sean también las prisas de este Ingeniero. En la medición de los parques centrales, si se incluyen las parcelas adyacentes o viales anexos deben ser para todos los licitadores según las ofertas presentadas y no para unos sí y para otros no. En la estructura de mando y organizativa se incluye personal en el informe, que no aparece en la oferta de unos licitadores, y, concretamente en el área de producción, donde se da dos puntos. Curiosamente se dan dos puntos a dos licitadores cuando uno presenta una oferta de un ayudante de servicio y cuatro capataces y otra oferta presenta lo mismo y, a mayores, un jefe de servicio y un capataz, y las dos ofertas la misma puntuación. Qué curioso, qué prisas y qué curioso la aritmética de este informe. Y lo que produce sonrojo es que, en el informe, encima se diga que una oficina de atención al ciudadano, en la calle Pintor Oliva, barrio de San José, lo califique como que está en el centro de la ciudad. Eso que se lo diga a los vecinos del Cristo o a los de San Antonio. Y, por último, también nos ha llegado la información por varias vías, no rumores, del papel de la empresa que está auditando el servicio actualmente, y que sí pudiera, de alguna forma, estar vinculada empresarialmente o con algún otro tipo de proyecto con alguno de los licitadores que han concurrido a este proceso. Si esto fuera así y esto se confirma, esto sería algo muy grave. Así que nosotros desde la prudencia y desde la seriedad, tenemos la obligación de, al menos, estar alerta, porque son indicios y todavía no hay pruebas, pero si el río suena, es que no hay sequía. Como éste es un asunto que se va a judicializar sí o sí, porque no está claro, o, al menos, con la escasa información que disponemos, o, al menos, percibimos mucha niebla y mucha oscuridad, creemos que, de ninguna forma, al menos, el grupo municipal de Vox

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	06/06/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Secretario General		
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ec840173bb7425c83f412775eed7867001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



vamos a ser responsables de la posible ilegalidad en la adjudicación de este contrato, ya pusimos de manifiesto sospechas, por lo cual, nos abstuvimos en la aprobación del pliego de condiciones. Por lo tanto, creemos que este contrato se debe debatir con luz, con taquígrafos en el Pleno del Ayuntamiento de Palencia y que se abran las ventanas y sin prisa se elija la mejor oferta, en consecuencia, votaremos en contra de esa delegación.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Antes de dar la palabra al Portavoz del Partido, va a hablar la Portavoz del Partido Socialista. Sí que le digo que algunas de las insinuaciones que ha hecho usted son inadmisibles. No sólo son inadmisibles, son falsas, no se las vamos a admitir, le hemos dicho por activa y por pasiva que es una cuestión de operatividad, le hemos dicho, tanto el Teniente de Alcalde, como yo, que a nosotros nos da absolutamente igual, absolutamente igual, y no hay ningún interés, ninguno, en que se apruebe en el Pleno, preferiblemente, o en la Junta de Gobierno, es una cuestión de operatividad, porque son otros dos o tres meses con extrajudiciales, que ya son excesivos, saben, además los miembros de la Junta de Gobierno las acciones y varias de las casuísticas que se han producido y que compete a ese ámbito donde se han dado las explicaciones, pero lo que sí que no le voy a consentir es que insinúe nada. Entonces, le voy a dar la palabra a la Portavoz del Partido Socialista, y como no quiero que ponga en cuestión a ninguno de los 25 concejales de esta Corporación, sobre los cuales yo considero que también tengo una responsabilidad de cuidar y proteger, tras las intervenciones del Partido Socialista, y para evitar, precisamente lo que usted está intentando, lo sacaremos del orden del día. Tiene la palabra la Portavoz del Partido Socialista (...) Pues, porque lo que no vamos a tolerar es que se insinúe que se está Adelante D^a Miriam.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Bueno, pues yo ya no sé si hablar, la verdad. Vamos a ver, vamos a ver, cuando yo hablaba al principio de las prisas que usted se sintió atacado, entre otras cuestiones el punto 5 viene una delegación, que yo fui de las primeras que a bote pronto dije, no, ni hablar, no, ni hablar, porque es el contrato más importante del Ayuntamiento y porque creo que tenemos que tener tiempo, mi única petición fue tiempo para ver un expediente que es extenso, pero tiempo, me da igual verle, no me da igual, quiero decir si el Pleno pudiera adjudicar, y no en funciones, este contrato, desde luego, primero no estaríamos teniendo este debate y, segundo, sería lo lógico, pero no puede, es decir, hay una imposibilidad real ¿Por qué? Porque el 18 va la clasificación, pero con los tiempos, los plazos, etc., la adjudicación se produciría en funciones, de no producirse también tenemos que ser francos con la ciudadanía y decirles, llevamos más de año y medio a reconocimiento extrajudicial de medio millón de euros al mes, reconocimiento extrajudicial de medio millón de euros al mes, el alargar otros tres meses la adjudicación, más el recurso que va a haber ¿Por qué? Porque son contratos, que por su cantidad y por su interés, todos acaban en el Tarcyl, y lo sabemos, más el recurso que va a haber, nos vamos a casi otro año, a medio millón de euros para las arcas de los palentinos al mes, es mucho atrevimiento decir, Sra. Ordóñez, que el Pleno podría no llegar a aprobarlo. Oiga, yo no sé si usted se atrevería a votar en contra de los informes técnicos y jurídicos que acompañan un expediente que adjudica un contrato de 90 millones de euros. Yo no, yo no me atrevería a votar en contra de un informe técnico y jurídico de un expediente de este calibre, no me atrevería, entre otras

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	06/06/2023	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




cosas porque la que quedaría vendida y los que quedaríamos vendidos con nuestra responsabilidad de voto, seríamos nosotros, precisamente por votar en contra de un informe técnico o jurídico. Y, luego, a la intervención de D^a Sonia, que yo podría comprender esta intervención fuera de luz y taquígrafos el exponer todas las dudas que a uno se le vengán encima, porque para eso estamos, yo creo que para defender el interés general del Ayuntamiento, pero, claro, informaciones nos llegan a todos, a mí también me han llegado, lo que hay que ver, porque ya somos mayorcitos y peinamos canas, es si esas informaciones llegan limpias de polvo y paja, porque, claro, oye a mí me llegan por aquí, pero puede que sea el capataz de la empresa que tiene ahora el contrato, o me llega por aquí porque es el que aspira a ser capataz de la empresa al que le van a adjudicar ¿Esas informaciones llegan limpias de polvo y paja? Hombre, pues yo confío y confío, porque si no, no me presentaría para liderar este Ayuntamiento, confío en los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento. Por lo tanto, yo el único requisito que pedí para delegar, era el tiempo, a nosotros se nos ha pasado el expediente completo, completo, porque el informe del técnico responde a todas esas dudas que usted ha matizado, otra cosa son las pegas que tengamos sobre un pliego de condiciones, sobre el que nos abstuvimos, y que manifestó mi compañero, y muy bien manifestadas, Álvaro Bilbao, con el tema de alguna valoración que no era del todo muy objetiva y que podía dar lugar, luego a la hora de la valoración, a alguna diferencia de puntuación que podría conllevar un problema, justamente conlleva un problema porque han sido dos décimas, y va a conllevar un problema. Que resuelva quien tiene que resolver, que resuelva quién tiene que resolver, pero nosotros aquí, como concejales de este Ayuntamiento, estamos para resolver los problemas y para buscar el mal menor, en todo caso, y para mí el mal menor, porque no me gusta esta delegación Sr. Alcalde, no me gusta esta delegación, pero el mal menor es que deje de haber reconocimientos extrajudiciales de medio millón de euros cada mes, con cargo a las arcas de los palentinos. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno de intervenciones, D^a Sonia Lalanda, Portavoz de Vox tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Vamos a ver, para empezar por el final, no sé si los palentinos saben lo que son reconocimientos extrajudicial. D^a Miriam, a una empresa hay que pagarla porque preste un servicio, o se paga porque presenta la factura y si hay consignación, si hay una partida donde consignarla, pues se paga con cargo al presupuesto, y si no hay una partida donde consignar, eso se denomina reconocimiento extrajudicial de crédito y la misma factura, la misma, misma, misma, viene al Pleno para que se pague; es decir, que no le sale más caro a los palentinos el contrato, o bien prorrogado o bien nuevo, por el hecho de que se pague factura consignada o por reconocimiento extrajudicial de crédito, da igual, es la misma factura, o sea, que no juguemos con palabras para gente que, a lo mejor, se puede pensar que el hecho de posponerlo y de hacer las cosas bien y a sus plazos, va a suponer un ahorro para las arcas municipales o más caro. No, eso no es así. Vamos a ver, ustedes tampoco, aquí nadie tiene nada que ocultar, yo, desde luego, no, yo presumo que ustedes tampoco, pero como yo no tengo nada que ocultar, he expuesto aquí cuáles son las dudas razonables por las cuales consideramos que este contrato y esta tramitación administrativa tiene que seguir su paso y estas dudas razonables son las que yo he expuesto, y consideramos que hay indicios de todo esto, y ya lo pusimos de manifiesto a la hora de aprobarse en el Pleno el pliego de condiciones, y, desde luego, el otro día yo planteaba, es posible, quién nos ha traído hasta aquí de la manita, porque si estamos hoy aquí todos sentados a días vista de las elecciones, en un contrato que tiene que estar adjudicado el 21 de diciembre del año 21, es porque alguien nos ha traído aquí de la manita, Sr. Alcalde, y

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	06/06/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		06/06/2023		
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

a usted también, y a usted también. Luego, quien quiera asumir el por qué estamos aquí y por qué todo se hace corriendo y por qué unas personas acuden a unas reuniones y otras no. Bueno, pues nosotros valoramos esto de esta manera y entendemos que no se puede aprobar. Por lo menos, nosotros, apruébenlo ustedes, si están todos de acuerdo, llévenlo, llévenlo, o tanto miedo le ha dado mi intervención que quiere quitarlo del orden del día, porque tenga en cuenta una cosa Sr. Alcalde, si usted considera que lo que hemos dicho no tiene ninguna trascendencia, pues, entonces, no veo por qué quiere retirarlo del orden del día, si ni siquiera lo quiere someter a votación, será porque, a lo mejor, tiene alguna trascendencia. O sea, que usted mismo. Lo que sí que está claro es que, si estamos hoy aquí votando esto, no es por culpa de Vox, es por culpa de ustedes. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno. Sólo por clarificar un aspecto, aún, aún que este Pleno considere el hacer la delegación de la clasificación y la adjudicación en la Junta de Gobierno, aun manteniendo el compromiso de que en esa Junta de Gobierno, con independencia de la aritmética, hará falta el voto favorable de, al menos, tres grupos, por tanto, siete concejales, es muy probable que, aun tramitando, en tiempo y forma y sin estar en funciones la adjudicación, ha hecho referencia la Portavoz del Partido Socialista, en base a la experiencia, y usted también lo conoce, se recurra dicha adjudicación y, por tanto, sea necesario el Tarcyl y, en tanto y cuanto no se formalizará el contrato, según hemos actuado en otras ocasiones con ese principio de prudencia de la Administración, al que usted hacía referencia ¿Qué le quiero decir? Un poco lo que decía la Portavoz Socialista, lo único que estamos haciendo es agilizando, pero no estamos reduciendo para nada las garantías, porque las garantías, incluso en el momento de la adjudicación y el más que presumible, como en todos estos contratos, recurso y, por tanto, informe del Tarcyl, los servicios técnicos tendrían que, lógicamente adecuarse también a él, revisar y, por tanto, la adjudicación definitiva, desestimando o estimando ese recurso, y la formalización la haría la siguiente Corporación en el mes de julio, y estaríamos demorando, no sólo como decía la Portavoz Socialista, un poco la cuestión de los extrajudiciales, sino también dilatando las inversiones y el nuevo contrato, que es el que todo este Pleno ha trabajado a lo largo del ejercicio, con los servicios técnicos, para tener un contrato de limpieza mejor, más moderno, adecuado a la normativa europea. Eso es lo que hay. Yo, si quieren, y basta que he hecho yo la mención a la retirada y cada que se hace la mención a la retirada hay que dictaminarlo, se quieren votamos la retirada sí o no, y posteriormente la adjudicación sí o no y somos escrupulosísimos con todo el procedimiento y no damos lugar a ningún error ¿Les parece? Pues, votamos si se retira o no del punto del orden del día, y posteriormente votamos si se delega o no y sólo con ese carácter funcional, en la Junta de Gobierno.

En el transcurso de la deliberación, por la Presidencia se solicita que el expediente se retire del orden del día.

A tenor de lo establecido en el art. 85.1 del Reglamento Orgánico Municipal se somete a votación la petición de la Presidencia de que el expediente se retire del orden del día.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, tras votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos en contra de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (8) y PSOE (11) y dos votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y VOX (1), quedando rechazada la petición.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Y ahora dictaminamos sobre el fondo en la delegación funcional.

Examinado el expediente técnico y la providencia de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente a los efectos de contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA SELECTIVA DOMICILIARIA DE BASURAS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, EXPEDIENTE 4665/2022, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU y teniendo en cuenta:

1º.- El contrato propuesto fue sometido a licitación pública por acuerdo del órgano competente, el Pleno Municipal que aprobó los requisitos a que habrá de ajustarse el contrato, y que se encuentran recogidas en el Pliego de Cláusulas administrativas y técnicas particulares redactadas al efecto, CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

2º.- A tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre resulta órgano competente el Pleno Municipal.

El art. 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, regula la delegación de competencias entre órganos de la Administración Pública.

No se aprecia en consecuencia obstáculo legal para que la Corporación dentro de la competencia que tiene atribuida pueda acordar la delegación de las competencias que la ley le otorga al Pleno Municipal, en la Junta de Gobierno Local por motivos de eficacia, celeridad y agilidad administrativa.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de once votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (8), dos votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y VOX (1) y once abstenciones de los miembros del grupo del PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, la clasificación de ofertas y la adjudicación del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA SELECTIVA DOMICILIARIA DE BASURAS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda delegada para estos dos aspectos.

PERSONAL.

6.- **Modificación de diversos artículos del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Palencia.**

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	06/06/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 14 de octubre de 2022.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Yo creo que en esto no vamos a tener intervenciones, no obstante, es el turno de las mismas si alguno lo solicita y, si no, procederíamos directamente al dictamen para modificar los artículos conforme a Norma, que ha leído la Secretaria General. No hay intervenciones, procedemos al dictamen.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, de los veinticinco que componen la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (8) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Incorporar, atendiendo al requerimiento de la Oficina Territorial de Trabajo, las siguientes modificaciones del texto de Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Palencia, aprobado mediante Acuerdo de Pleno de 30 de marzo de 2023, manteniendo el resto del texto del Convenio Colectivo en su integridad:

Redacción inicial	NUEVA REDACCIÓN
<p>ARTÍCULO 9: FUNCIONES. Son funciones de la Comisión de Vigilancia e interpretación del Convenio las siguientes:</p> <p>a) Interpretar y vigilar las disposiciones, cláusulas y anexos del Convenio.</p> <p>b) El estudio de las quejas y reclamaciones que, sobre la interpretación del Convenio, puedan formularse por escrito.</p> <p>c) Estudio y aplicación al Convenio de cuantas modificaciones del ordenamiento jurídico se puedan requerir por cambios de la legislación actualmente vigente.</p> <p>d) Cualquier otra que expresamente se le atribuya en el Convenio.</p> <p>e) Cualquier otra competencia que las Partes acuerden en el marco de las disposiciones del Convenio y sus anexos.</p>	<p>ARTÍCULO 9: FUNCIONES. Son funciones de la Comisión de Vigilancia e interpretación del Convenio las siguientes:</p> <p>a) Interpretar y vigilar las disposiciones, cláusulas y anexos del Convenio.</p> <p>b) El estudio de las quejas y reclamaciones que, sobre la interpretación del Convenio, puedan formularse por escrito.</p> <p>c) Estudio y aplicación al Convenio de cuantas modificaciones del ordenamiento jurídico se puedan requerir por cambios de la legislación actualmente vigente.</p> <p>d) Cualquier otra que expresamente se le atribuya en el Convenio.</p> <p>e) Cualquier otra competencia que las Partes acuerden en el marco de las disposiciones del Convenio y sus anexos.</p> <p>Además de las anteriores y para solución de</p>

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	06/06/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




Redacción inicial	NUEVA REDACCIÓN
	<p>conflictos colectivos que se susciten entre las partes que suscriben el presente Convenio se reconoce a la Comisión Paritaria como instancia previa en la que habrá de intentarse, en primer término, la solución de los conflictos colectivos que se susciten en el ámbito del mismo. En consecuencia, cualquier conflicto de interpretación, aplicación o inaplicación del Convenio que se plantee por cualquiera de las partes requerirá el examen previo del mismo en la Comisión Paritaria en el plazo máximo de siete días desde su interposición. Si transcurrido este plazo no se hubiera alcanzado un acuerdo, la parte demandante tendrá abierta la vía judicial o podrá someterse a lo previsto en el apartado segundo de este artículo. Igual norma regirá para los conflictos de interpretación y aplicación de los acuerdos o pactos que lo desarrollen.</p> <p>2. En el caso de que la Comisión Paritaria no dé solución al conflicto, las partes podrán nombrar de mutuo acuerdo a una o varias personas mediadoras, que formularán los correspondientes dictámenes. La negativa de las partes a aceptar las propuestas presentadas por esta persona habrá de ser razonada y por escrito. Las propuestas de la persona mediadora y la posición de las partes habrán de hacerse públicas de inmediato.</p> <p>3. En todo caso, las partes podrán acordar el establecimiento de un sistema de solución extrajudicial de los conflictos que surjan en el ámbito del Convenio.</p>

Redacción inicial	NUEVA REDACCIÓN
<p>ARTÍCULO 69: La jubilación del personal laboral del personal laboral incluido en el régimen general de la seguridad social será, en todo caso, la que prevean las normas reguladoras de dicho régimen para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva.</p>	<p>ARTÍCULO 69: La jubilación del personal laboral incluido en el régimen general de la seguridad social se ajustará a las normas reguladoras de dicho régimen para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva.</p>

Redacción inicial	NUEVA REDACCIÓN
<p><u>DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA:</u> La aplicación de las cuantías y ámbito personal contempladas en el ARTÍCULO 54.- AYUDAS POR ACCIDENTE Y SEGURO DE VIDA, solo surtirán efecto cuando finalicen los actuales</p>	<p><u>DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA:</u> La aplicación de las cuantías y ámbito personal contempladas en el ARTÍCULO 46.- AYUDAS POR ACCIDENTE Y SEGURO DE VIDA, solo surtirán efecto cuando finalicen los</p>

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

contratos de los seguros, manteniéndose vigente, mientras tanto, el régimen del anterior convenio colectivo.	actuales contratos de los seguros, manteniéndose vigente, mientras tanto, el régimen del anterior convenio colectivo.
--	---

2º.- Ordenar la presentación del Convenio Colectivo con las modificaciones incorporadas referidas ante la autoridad laboral quien dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Finalizado el orden del día, siendo un pleno extraordinario, sin ruegos y preguntas, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos. Muchas gracias Facundo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 18:21, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	06/06/2023	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez				Mario Simón Martín

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ec840173bb7425c83f412775eed7867001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

